

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante el señor Personero local en defensa de los intereses de RAÚL DE JESÚS OLAYA FRANCO y otros, frente a la Administración local, radicado al 2020-00073-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 16 de Septiembre de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Veinte (20) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por el Dr. JAIME JUSEP ZULUAGA GIRALDO, como agente oficioso del señor RAÚL DE JESÚS OLAYA FRANCO y otros, frente a la Alcaldía Local, a la cual fueron vinculados el CLUB DE LEONES –COMEDOR SAN JOSÉ-, la empresa ASMET SALUD EPS-S; COMISARÍA DE FAMILIA; SECRETARÍA DE SLUD Y PROTECCIÓN SOCIAL; HOGAR DEL ANCIANO, OFICINA LOCAL DEL SISBEN Y SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, radicada al 2020-00073-00.

Emitido el fallo el 16 de Junio de 2020, se tutelaron los derechos invocados, emitiendo órdenes a la parte accionada, en favor de los vulnerados.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

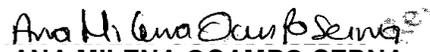

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 150 del 21/09/2021


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria